

Bruselas, 6 de enero de 2026  
(OR. en)

16563/1/25  
REV 1  
PV CONS 67  
RELEX 1646  
*PARLNAT*

**PROYECTO DE ACTA**  
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA  
(Asuntos Exteriores)  
20 de noviembre de 2025

## 1. Aprobación del orden del día

El Consejo aprueba el orden del día que figura en el documento 15435/25.

## 2. Adopción de los puntos «A»

### a) Lista de puntos no legislativos

15436/25

El Consejo adopta todos los puntos «A» enumerados en el documento de referencia, incluidos todos los documentos COR y REV de las correspondientes lenguas presentados para su adopción. Las declaraciones sobre estos puntos se recogen en la adenda.

### Actividades no legislativas

## 3. Asuntos de actualidad

## 4. Guerra de agresión de Rusia contra Ucrania<sup>1\*</sup> *Cambio de impresiones*

## 5. Situación en Oriente Próximo *Cambio de impresiones*

## 6. Sudán *Cambio de impresiones*

## 7. Sahel *Cambio de impresiones*

## 8. Varios

### a) Foro Regional de 2025 de la Unión por el Mediterráneo *Información de España*

15290/25

### b) Ataques híbridos de Bielorrusia contra Lituania *Información de Lituania*

15390/25

### c) Chips y controles de las exportaciones *Información de los Países Bajos*

15529/25

### d) Creación de un régimen de sanciones contra la delincuencia organizada *Información de Francia*

15469/25 + COR 1

---

<sup>1</sup> En presencia del ministro de Asuntos Exteriores de Ucrania.

\* Los dispositivos electrónicos se dejan en el exterior.

**Declaraciones sobre los puntos «A» no legislativos que figuran en el documento 15436/25**

**Ad punto «A» n.º 17:**

**Decisión del Consejo relativa a la celebración del Protocolo  
modificativo del Acuerdo entre la UE y la Confederación Suiza  
relativo al intercambio automático de información sobre cuentas  
financieras**

*Adopción*

**DECLARACIÓN DEL CONSEJO**

«La Unión Europea acoge con satisfacción el establecimiento de un marco de asistencia mutua entre los Estados miembros y Suiza en materia de cobro de los créditos correspondientes al impuesto sobre el valor añadido (IVA). Se trata de un paso importante para proseguir y profundizar la larga cooperación administrativa entre las partes en el ámbito de la fiscalidad. La Unión Europea espera que Suiza adopte de buena fe todas las medidas necesarias para garantizar que este acuerdo se amplíe para cubrir la asistencia mutua para el cobro de otros créditos fiscales. Si este objetivo no se alcanza en un plazo de cuatro años a partir del 1 de enero siguiente a la firma del presente Protocolo modificativo, la Unión Europea reconsiderará el equilibrio general de este acuerdo.»

**DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN**

«El Acuerdo entre la Unión Europea y Suiza relativo al establecimiento de un marco para la asistencia mutua en materia de cobro de créditos correspondientes al IVA es un logro importante y una continuación de la cooperación administrativa existente entre las partes en el ámbito de la fiscalidad. La Comisión Europea acoge con satisfacción la declaración del Consejo y se compromete a adoptar nuevas medidas para profundizar la cooperación con Suiza a fin de que esta abarque la asistencia mutua en el cobro de otros créditos tributarios.»

---